



DECRETO N°

1916

Lanús,

14 NOV 2007

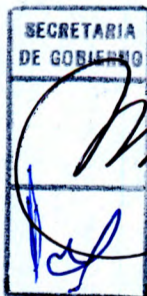
Visto el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-51.716-04, atento lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 34/34 vta. y lo expuesto por la Junta de Disciplina a fojas 37,

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA:

Artículo 1º.- Sobreséese el sumario administrativo tramitado por expediente N° D-51.716-04, atento que no existen indicios que permitan suponer un obrar negligente por parte de personal municipal en el hecho investigado.

Artículo 2º.- Por Secretaría de Economía y Hacienda con constancia expresa previo al archivo de las presentes actuaciones se elevará copia del dictamen y la Resolución que se dicte al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, dando así cumplimiento de la Acordada N° 7/85, emanadas de dicho organismo.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Dirección General de Personal; remítase a Secretaría de Economía y Hacienda a los fines indicados en el artículo 2º del presente y oportunamente, archívese.



DR. JOSÉ LUIS BLANCH  
SECRETARÍA DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIA  
INTENDENTE MUNICIPAL

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower middle section of the page.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*